

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL
PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL

Anexo III – Cuestionario A

Conocimientos específicos - **PROFESIONAL II y TÉCNICOS**

1. Las solicitudes de inscripción observadas quedaran en estado anulado, sin que el recurrente haya editado y remitido su Solicitud ajustada transcurrido el plazo de: (RG N° 103/2021 Art. 1° que modifica el Art. 5° de la RG N° 79/2021)
2. La SET, convocará al interesado o al representante legal de la persona jurídica a través del correo electrónico declarado, para concluir el proceso de inscripción dentro de los: (RG N° 103/2021 Art. 1° que modifica el Art. 4° de la RG N° 79/2021).
3. En el proceso de Actualización de Datos Personas Jurídicas vinculado a cambio de correo electrónico, sin que exista cambio de representante legal y Cambio de directores, Socios, Gerentes u otros miembros, Apoderados, son aprobadas en forma: (RG N° 103/2021 Anexo 3 inc b)
4. El período máximo de suspensión, computables a partir de la fecha de inicio de la suspensión comunicada por el contribuyente, no podrá superar: (RG N° 79/2021 Art. 11°).
5. La inscripción en el RUC de personas físicas y jurídicas realizada fuera del plazo establecido de treinta (30) días hábiles dará lugar a la aplicación de una multa por contravención, previsto en la: (R.G. N° 13/2019).
6. Los contribuyentes del IVA y que a su vez sean contribuyentes del IRP-RSP, independientemente a que se encuentren afectados a otros impuestos a las rentas en el ejercicio 2022, deberán realizar la confirmación del Talón de Presentación en forma anual hasta: (R.G. N° 104/21 Art. 3)
7. Las Constancias de inscripción y renovación en el RT tendrá una vigencia de: (Art. 4° - R.G. N° 21/2019)
8. La verificación, aprobación o rechazo de la solicitud de inscripción y renovación en el RT ingresada, estará a cargo de una de las siguientes dependencias de la SET: (R.G. N° 21/2019 Art. 8)
9. Una vez analizado el pedido de suspensión de anticipos ingresado a través del Sistema de Gestión Tributaria “Marangatu” (Clave de acceso), ¿cuál es el plazo en que SET deberá emitir la Resolución de aprobación de la solicitud?: (R.G. N° 59/2020 Art. 2°)
10. El contribuyente del IRE Régimen General o del IRE SIMPLE podrá solicitar de manera excepcional la suspensión de todas o algunas de las cuotas de los Anticipos a pagar en el ejercicio fiscal en curso, la formalización del pedido con los requisitos establecidos deberá realizarse a través de: (R.G. N° 59/2020, Art. 3° y Art. 6°)
11. La SET es una Institución comprometida en generar confianza y promover la conciencia y cultura tributaria de los ciudadanos, conforme a los requisitos aplicables, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes a través de la mejora continua y la innovación constante de sus servicios; mediante los recursos asignados, colaboradores íntegros, competentes y comprometidos con la transparencia y eficiencia, corresponde a: RI N° 58/2021

12. Los procesos certificados por la Norma ISO 9001:2015 con que cuenta la SET son:
Manual de la Calidad -Alcance
13. Para finalizar la gestión de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, la SET convoca al interesado o al representante legal de la persona jurídica a través del correo electrónico declarado, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al ingreso de la Solicitud, para llevar a cabo los siguientes trámites: artículo 4° de la Resolución General N° 79/2021 modificado por el **artículo 1° de la Resolución General N° 103/2021**.
14. El identificador RUC que inicia con la serie de 50.000.000 es asignado a: artículo **6° de la Resolución General N° 79/2021**.
15. Una vez al año, todo contribuyente está obligado a realizar a través del Sistema de Gestión Tributaria Marangatú lo siguiente: **artículo 10 de la Resolución General N° 79/2021**.
16. El acto por el cual el contribuyente comunica a la SET el cese definitivo de su actividad económica, y por lo que no estará afectado a ningún impuesto, se denomina: **artículo 17 de la Resolución General N° 79/2021**
17. Los contribuyentes obligados al registro electrónico de los comprobantes de ventas y compras y de ingresos y egresos deben informar a la SET a través del: **artículo 4° de la Resolución General N° 90/2021**
18. Los sujetos obligados a registrar la información de los comprobantes de ventas y compras y de ingresos y egresos son: **artículo 3° de la Resolución General N° 90/2021**
19. El plazo de vigencia del timbrado de las facturas preimpresas otorgado teniendo en cuenta el Índice de Riesgo del Contribuyente - Timbrado (IRC-TI), podrá ser de: **artículo 1° de la Resolución General N° 118/2017**
20. El Índice de Riesgo del Contribuyente en función al cual se determina la cantidad máxima de facturas cuya impresión se autorizará, así como el plazo de vigencia de la misma, se denomina: **artículo 1° de la Resolución General N° 118/2017**.
21. El plazo para la ejecución de una fiscalización puntual es de: **Ley 2421/2004 – artículo 31**.
22. Para proceder a la suspensión de actividades del contribuyente, es necesario contar con: **Ley 125/1991 – artículo 189**
23. La institución encargada de la aplicación de la **Ley 125/91** es: **Art. 150**
- 24.Cuál es la tasa del IDU para no residentes: **Ley N° 6380/2019, Art. 43**.
25. La tasa del IRP-RSP es: **Ley N° 6380/2019, Art. 69**.
- 26.Cuál es la base imponible del IRE Simple para determinar la renta neta presunta: **Ley N° 6380/2019, Art. 26**.

27. Que es el IRE Simple: **Ley N° 6380/2019, Art. 26.**
28. El inicio del cómputo para el plazo de la fiscalización puntual es: **RG 4/2008 – art. 15° modificado por el art. 1° de la Res. Gral. 25/14.**
29. Los Sistemas de Información Principales que Administra la SET son: Plan Estratégico **DTIC-Anexo RI 81 – Pág. 9**
30. La Ley que da a la Dirección de TIC's el soporte presupuestario para realizar las inversiones tecnológicas requeridas por la SET es: Plan Estratégico **DTIC-Anexo RI 81 – Pág. 16**
31. Constituye un objetivo estratégico de la DTIC, el siguiente ítem: Plan Estratégico **DTIC-Anexo RI 81 – Pág. 12**
32. El plazo establecido para que la DTIC prevea la renovación tecnológica de los equipos que se encuentran en uso es de más de: Plan Estratégico **DTIC-Anexo RI 81 – Pág. 6**
33. Los mecanismos de medición utilizados para medir la gestión de TIC se basan en los siguientes procesos/subprocesos: Resolución **DTIC N° 13 – Plan de Trabajo – Pág. 11**
34. Constituyen software de apoyo a las funciones que desempeñan los usuarios finales de la SET, las siguientes herramientas: **Plan Estratégico DTIC-Anexo RI 81 – Pág. 8**
35. El Sistema de Gestión Tributaria Marangatú y el Sistema SIFEN, deben evolucionar en versiones, arquitectura de hardware y software, las actualizaciones en cuanto a sus versiones y tecnología deberán de ser constante. Un estudio de situación deberá de ser realizado cada: **Plan Estratégico DTIC-Anexo RI 81 – Pág. 14**
36. Aquellos softwares indispensables para el funcionamiento de las aplicaciones e infraestructura crítica de la SET, serán definidos por: **Plan Estratégico DTIC-Anexo RI 81 – Pág. 15**
37. El Plan anual de compras de la Dirección de TIC es elaborado por: Plan Estratégico **DTIC-Anexo RI 81 – Pág. 16**
38. Las solicitudes de Constancia de No Retención de Impuestos para quienes son contribuyentes del IRE, serán recepcionadas por la SET: **Resolución General 107/2017 – art. 3°**
39. En caso de aprobación la Constancia de No Retención, será expedida a través de las siguientes reparticiones: **Resolución General 107/2017 – artículo 5°**
40. Para los contribuyentes que no se encuentren obligados por el IRE o por el IVA, la validez de la Constancia de No Retención será: **Resolución General 107/2017 – art. 6°**

41. Para solicitar la Constancia de No Retención IRE se deberá acreditar alguna de las siguientes condiciones: **Resolución General 107/2017 – art. 2°**
42. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la Constancia de No Retención por parte de la SET es de: **Resolución General 107/2017 – artículo 5°**
43. El Índice de Riesgo del Contribuyente-Cobranza (IRC-CB) es: **Resolución General 109/2017 – artículo 2°**
44. Podrá concederse facilidad de pago por las siguientes obligaciones: **Resolución General 09/2007, modificada por la Resolución General 106/2013 artículo 1°.**
45. Las facilidades de pago otorgadas al contribuyente quedarán sin efecto por: **Resolución General 09/2007, modificada por la Resolución General 106/2013 artículo 1°.**
46. El contribuyente del IRE Régimen General o del IRE SIMPLE podrá solicitar la suspensión de la tercera y cuarta cuota de los Anticipos a pagar en el ejercicio fiscal en vigencia, por medio de: **Resolución General 59/2020- art. 2°**
47. El procedimiento de incorporación de personas con discapacidad y de personas pertenecientes a comunidades indígenas a la función pública art. 158 del Dto. N° 6581/22, cumplirá con las siguientes reglas: **(Anexo del Decreto N° 6581/ 2022)**
48. Los cargos vacantes inferiores a jefes de Dpto., producidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, podrán ser destinados a: **(Art. 167 Anexo del Decreto N° 6581/ 2022)**
49. Los OEE no podrán contratar nuevo personal sin la autorización del EEN, salvo en los siguientes casos **(Art. 171 Anexo del Decreto N° 6581/ 2022)**
50. Las evaluaciones de desempeño proporcionan informaciones valiosas sobre el rendimiento y la actitud de los funcionarios evaluados, la misma constituye un parámetro para: **Res. MH N° 173/ 2015 (objetivos).**
51. Conforme a la Resolución MH N° 173/15 -Ámbito de aplicación, la EDD no podrá ser aplicada a: **Res. MH N° 173/ 2015.**
52. Los días establecidos para la recepción de postulaciones para los llamados a concurso son: **Decreto N° 3857/ 2015 artículo 18°.**
53. Es un ciclo de capacitaciones institucionales de corto y mediano plazo, tendiente a potenciar, transmitir y socializar los conocimientos primarios en el ámbito de la Administración Tributaria. **Res. Int. N° 20/18 – art. 7°**
54. Para acceder a los eventos de formación de desarrollo y especialización en la SET los requisitos son: **Res. Int. N° 20/18 – art. 15°**
55. El Equipo técnico de apoyo para un concurso debe: **Dto.3857/ 2015 – art. 13°**
56. El modelo de Gestión Financiera Pública desarrollado bajo la teoría general de sistemas y en concepto de sistemas integrados de administración de recursos del Estado, que cuenta con instrumentos financieros modernos, acorde a las políticas y lineamientos económicos-financieros adoptados por el país, se denomina: **Art. 2° Decreto N° 8127/2000.**

57. El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos sirve para: **Art. N° 11 de la Ley N° 1535/99.**
58. En el marco del Sistema de Tesorería, el Plan de caja constituye: **Art. N° 47 del Decreto reglamentario N° 8127/2000.**
59. A los efectos de la generación de la Solicitud de Transferencia de Recursos y de su aprobación, cada obligación deberá estar autorizada por: **Art. N° 37 de la Ley N° 1535/99.**
60. El Objetivo del Sistema de Contabilidad Pública es: **Art. N° 54 de la Ley N° 1535/99.**
61. La documentación respaldatoria de la Contabilidad Pública, de conformidad a las Disposiciones Legales vigentes se deberán conservar por un mínimo de: **Art. N° 55 de la Ley N° 1535/99.**
62. El Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales, en el cual se contemplan las normativas y los procedimientos para la correcta administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes de uso del Estado está aprobado por: **Decreto N° 20.132/2003**
63. El instrumento del Sistema de Contabilidad que agrupa a las cuentas de acuerdo a su naturaleza para el registro de las transacciones o hechos económicos que se generan en el Sector Público se denomina: **Art. N° 58 de la Ley N° 1535/99.**
64. El Presupuesto de INGRESOS CORRIENTES estará constituido básicamente por: **Art. N° 16 Decreto 8127/2000 Reglamentario de la Ley 1535/99.**
65. Según el Sistema de Tesorería, la vigencia de la Cuota Mensual de Gasto es: **Art N° 52 Decreto 8127/2000 Reglamentario de la Ley 1535/99**
66. La tasa del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE) es del: **Ley N° 6380/2019- Art. 21**
67. El régimen tributario del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE) para las medianas empresas unipersonales previsto por la Ley N° 6380/2019 se denomina: **Ley N° 6380/2019, Art. 26.**
68. La Unidad productiva perteneciente a una persona física que se conforma de manera organizada y habitual, utilizando conjuntamente el trabajo y el capital, con preponderancia de este último, con el objeto de obtener un resultado económico, pudiendo ser el capital y el trabajo propio o ajenos se denomina: **Ley N° 6380/2019, Art. 3°.**
69. El sistema impositivo paraguayo está compuesto actualmente por los siguientes Impuestos: **Ley N° 6380/2019, Libros I y II**
70. El Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas (RESIMPLE) fue establecido para las empresas unipersonales que deseen optar por dicho régimen, siempre que sus ingresos devengados en el ejercicio fiscal anterior no superen el importe de: **Ley N° 6380/2019, Art. 27.**

71. Una pequeña empresa unipersonal con una facturación de ₡ 70.000.000 (setenta millones de guaraníes) anuales puede liquidar el impuesto por el régimen IRE RESIMPLE pagando una cuota mensual fija de: [Ley N° 6380/2019, Art. 27](#)
72. Las empresas unipersonales dedicadas al ramo de importación y exportación de bienes deben liquidar el IRE de la siguiente manera: [Ley N° 6380/2019, Art. 28](#)
73. En cuanto al tratamiento impositivo del IRE, las Asociaciones, las Fundaciones, las Corporaciones, las Cooperativas y Mutuales deben inscribirse al: [Ley N° 6380/2019, Art. 2°.](#)
74. Actualmente las tasas del Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU) son: [Ley N° 6380/2019, Art. 43.](#)
75. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley tributaria, quedan excluidas del IDU: [Ley N° 6380/2019, Art. 40.](#)
76. En cuanto al nacimiento de la obligación del IDU para las empresas unipersonales, la Ley tributaria dispone que las utilidades son distribuidas en el: [Ley N° 6380/2019, Art. 44](#)
77. En el ejercicio fiscal 2021, la tasa del IDU en caso de que el perceptor de los dividendos, utilidades o rendimientos sea una persona física, jurídica o entidad residente en el país es de: [Ley N° 6380/2019, Art. 43.](#)
78. Para el nacimiento de la obligación del IDU, en el caso de las sociedades anónimas, se considera que las utilidades, los dividendos o los rendimientos “son puestos a disposición” de los socios o accionistas, con independencia del momento del pago: [Ley N° 6380/2019, Art. 44.](#)
79. El monto del impuesto pagado en concepto del IDU, constituirá un crédito que podrá ser utilizado en la liquidación de dicho concepto, siempre que [Ley N° 6380/2019, Art. 41.](#)
80. Conforme a la Ley tributaria es considerada “presunción de distribución” de utilidades, dividendos o excedentes y por ende afectada por el IDU: [Ley N° 6380/2019, Art. 40.](#)
81. La tasa aplicable para las rentas y ganancias de capital en el Impuesto a la Renta Personal (IRP) es del: [Ley N° 6380/2019, Art. 60.](#)
82. Las personas físicas tienen la obligación de inscribirse en el IRP por servicios personales: [Ley N° 6380/2019, Art. 62.](#)
83. Una funcionaria pública ha tenido los siguientes ingresos en el año 2021. Señale la lista afectada como ingreso bruto del IRP-RSP: [Ley N° 6380/2019, Art. 62.](#)
84. Un contribuyente del IRP-RSP ha realizado los siguientes gastos en el primer semestre del año, indíquele la lista de gastos que podrá imputar como gasto deducible para liquidar su impuesto: [Ley N° 6380/2019, Art. 64.](#)

85. Los importes que perciba una persona física residente en los conceptos de maternidad, matrimonio, escolaridad, enfermedad, tienen el siguiente tratamiento tributario: **Ley N° 6380/2019, Art. 62.**
86. Se consideran familiares a cargo del contribuyente IRP-RSP: **Ley N° 6380/2019, Art. 65.**
87. La tasa aplicable en el Impuesto a la Renta de No Residentes (INR) es del: **Ley N° 6380/2019, Art. 76.**
88. El INR grava las rentas, las ganancias o los beneficios obtenidos por personas físicas, jurídicas y otras entidades no residentes en la República, que provengan de los hechos generadores previstos en el: **Ley N° 6380/2019, Art. 71.**
89. En el caso del arrendamiento de bienes inmuebles ubicados en el país por parte de un no residente, constituye base imponible del INR el: **Ley N° 6380/2019, Art. 75.**
90. Estarán exonerados del INR: **Ley N° 6380/2019, Art. 79.**